Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2026

Doctor
LUIS ALFREDO PARDO PANQUEVA
Supervisor Contrato No. 1031 de 2025
Alcaldía Local de Suba

ASUNTO: Solicitud de prórroga en tiempo al Contrato de Prestación de Servicios No. 1031 de 2025

Respetado Doctor Pardo:

En nuestra calidad de representantes de la UT EMPLEANDO SUBA 2025, contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 1031 de 2025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE SUBA", nos permitimos solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución contractual por el término de un (1) mes, sin que ello implique adición de recursos al valor total inicialmente contratado.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la culminación integral de las actividades previstas en el contrato, permitiendo que las obligaciones pendientes sean ejecutadas de manera adecuada, verificable y con la totalidad de los soportes requeridos, preservando las metas, cobertura y finalidad establecidas para el programa.

1. Situaciones que han incidido en el cronograma de ejecución

Durante el desarrollo del contrato se han presentado diferentes circunstancias de carácter operativo y logístico que han incidido en la programación inicialmente prevista.

En primer lugar, el contrato inició su ejecución el 18 de diciembre de 2025, periodo que coincidió con las festividades de fin de año y que tuvo incidencia en los procesos de convocatoria, inscripción y participación efectiva de la población beneficiaria. Esta situación se extendió durante las primeras semanas de enero de 2026, afectando particularmente aquellas actividades cuya ejecución dependía de la participación y disponibilidad de la comunidad. Esta circunstancia también fue identificada posteriormente dentro del análisis realizado por la supervisión.

De igual manera, durante la ejecución del proceso formativo se presentó deserción de beneficiarios previamente admitidos, situación que hizo necesario adelantar procesos de reemplazo mediante nuevos participantes provenientes del listado de inscritos habilitados.

Este proceso implicó actividades adicionales de convocatoria, vinculación, nivelación y reprogramación de las sesiones, con el propósito de garantizar que los nuevos participantes pudieran incorporarse adecuadamente al proceso y que, a pesar de estas novedades, se preservara el cumplimiento de la meta de formación. De acuerdo con la información incorporada posteriormente en el documento de modificación, el proceso formativo culminó con 154 unidades productivas, superando la meta contractual de 150.

Adicionalmente, durante la ejecución se identificó la participación de una persona con discapacidad auditiva y del habla, circunstancia que requirió la implementación de medidas de accesibilidad mediante el servicio de interpretación en lengua de señas colombiana, con el propósito de garantizar su participación en igualdad de condiciones durante el proceso formativo y las actividades de evaluación. Esta situación se presentó como consecuencia de la composición efectiva de la población beneficiaria seleccionada, conocida una vez surtidos los procesos de convocatoria y selección.

2. Novedades en la adquisición y cadena de abastecimiento

De manera particular, la ejecución del Componente 4 – Capitalización Condicionada ha estado sujeta a condiciones de abastecimiento y logística relacionadas con algunos de los elementos que integran los planes de fortalecimiento de las unidades productivas.

Como fue informado oportunamente, varios de los insumos requeridos se encuentran sujetos a procesos de importación, situación que generó afectaciones en los tiempos de disponibilidad y entrega. A ello se sumaron contingencias externas relacionadas con el reciente evento sísmico y los cierres parciales registrados en el puerto de Buenaventura, circunstancias ajenas a la gestión de la UT y que incidieron en los tiempos inicialmente estimados para la recepción de determinados elementos.

No obstante, lo anterior, durante el mes de agosto de 2026 la UT adelantó de manera continua las actividades de adquisición, coordinación logística y consolidación de los elementos requeridos, logrando disponer de más de 900 referencias o elementos correspondientes a más de 31.000 unidades, proyectándose el inicio de las entregas a los beneficiarios a partir del 7 de septiembre de 2026.

Este avance evidencia que la UT ha mantenido las acciones necesarias para atender las obligaciones contractuales; sin embargo, por la cantidad de unidades productivas involucradas y por las actividades posteriores que necesariamente deben desarrollarse una vez realizada la entrega física de los elementos, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita completar el ciclo de ejecución.

3. Actividades pendientes posteriores a la entrega de la capitalización

Es importante señalar que la entrega de los elementos de capitalización no constituye por sí misma el cierre de las obligaciones asociadas al proceso.

Una vez efectuada la entrega a cada unidad productiva beneficiaria, se requiere desarrollar las actividades de acompañamiento y seguimiento técnico previstas contractualmente, incluyendo las tres (3) visitas presenciales por unidad productiva, así como la recopilación, organización y consolidación de los respectivos soportes de ejecución.

Estas actividades permiten verificar, entre otros aspectos, la recepción de los elementos, su correspondencia con el plan de fortalecimiento aprobado, su utilización dentro de la unidad productiva, las condiciones de implementación y los resultados derivados de la intervención.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que las entregas se proyectan iniciar a partir del 7 de septiembre de 2026, el tiempo restante hasta la fecha de terminación contractual prevista inicialmente no resulta suficiente para desarrollar de manera integral la totalidad de las entregas, las tres visitas de seguimiento por unidad productiva, la consolidación documental y las

actividades de cierre.

4. Necesidad de garantizar la trazabilidad y el cierre contractual

La prórroga solicitada permitirá que las actividades pendientes se desarrollen de manera ordenada y bajo condiciones adecuadas de seguimiento, evitando que la finalización del plazo contractual genere la necesidad de cerrar actividades sin contar con la totalidad de los soportes que permitan acreditar su ejecución.

En este sentido, el plazo adicional solicitado permitirá:

- Culminar la entrega de los elementos de capitalización a las unidades productivas beneficiarias.
- Formalizar y documentar cada una de las entregas mediante los respectivos soportes.
- Realizar las tres (3) visitas presenciales de acompañamiento y seguimiento por unidad productiva, conforme a las obligaciones previstas.
- Verificar técnicamente la implementación de los elementos entregados.
- Consolidar los informes, actas, registros y demás evidencias asociadas a las actividades desarrolladas.
- Atender las situaciones particulares que puedan presentarse durante la fase de implementación.
- Culminar las actividades de evaluación, seguimiento y cierre previstas en el contrato.
- Garantizar la adecuada trazabilidad de los recursos y bienes destinados a las unidades productivas beneficiarias.

Lo anterior resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que el proceso de capitalización constituye una de las etapas fundamentales del programa y que su adecuada ejecución requiere no solamente la adquisición de los bienes, sino también su entrega efectiva, verificación, acompañamiento y documentación.

5. Alcance de la solicitud

La UT EMPLEANDO SUBA 2025 manifiesta que la presente solicitud no tiene por objeto modificar el objeto contractual ni alterar las metas sustanciales del programa, sino contar con el tiempo necesario para culminar las actividades que actualmente se encuentran en ejecución y aquellas que, por su naturaleza, deben desarrollarse con posterioridad a la entrega de los elementos.

En particular, la prórroga permitirá completar las actividades relacionadas con la capitalización condicionada, el acompañamiento técnico y el seguimiento a las unidades productivas, así como la consolidación de los productos y soportes necesarios para el cierre integral del contrato.

La solicitud se formula atendiendo al principio de continuidad de la ejecución contractual y con el propósito de asegurar que los resultados alcanzados puedan quedar debidamente materializados, verificados y documentados.

6. Aspectos financieros

La presente solicitud de prórroga se formula sin adición al valor total del contrato, por lo cual la ampliación del plazo solicitada no representa un incremento del valor contractual inicialmente pactado.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a las actividades adicionales que fueron necesarias durante la ejecución, se han identificado conceptos asociados a la adquisición de kits adicionales y al servicio de interpretación en lengua de señas colombiana, por un valor total de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.770.450) M/CTE, cuya procedencia y tratamiento financiero podrán ser evaluados por la supervisión dentro del trámite de modificación correspondiente. El documento de supervisión señala que dicho valor corresponde a una redistribución interna de la oferta económica y no a una adición del valor total del contrato.

7. Solicitud

En virtud de las circunstancias anteriormente expuestas, y considerando el estado actual de ejecución del contrato, solicitamos respetuosamente se autorice y tramite una prórroga del plazo de ejecución por el término de un (1) mes, con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades pendientes y el adecuado cierre técnico, administrativo y documental del Contrato de Prestación de Servicios No. 1031 de 2025.

El plazo adicional permitirá desarrollar de manera adecuada las actividades de entrega de la capitalización, acompañamiento y seguimiento técnico, realización de las visitas presenciales por unidad productiva, consolidación de evidencias y cierre contractual, garantizando que las metas previstas sean atendidas en condiciones de calidad, trazabilidad y verificabilidad.

La UT EMPLEANDO SUBA 2025 reitera su compromiso con el cumplimiento integral del objeto contractual y manifiesta su disposición para presentar el cronograma detallado de actividades que se desarrollarán durante el periodo adicional solicitado, así como los soportes técnicos, administrativos y financieros que sean requeridos por la supervisión.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las observaciones, requerimientos o instrucciones que se consideren pertinentes para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
Representante Legal
UT EMPLEANDO SUBA 2025